

lante perdida y sin el alibio que hasta aqui se les ha
Contemplado Verando este es de consiguiente no habea pena
na que sirba de cortador; por lo que suplica a esta Audiencia
se digne dar la Providencia que combenga a fin de que
se observe la Costumbre hasta aqui inalterada sobre
Vbaya a dios. en las referidas carnes sobrantes con
todas las que dha Memorial refiere; de cuius contenido
Inteligenciada = Acordo que el señor Dn Miguel de
Villa Procurador Gral, se abiste con el Administrador
de Rentas Provinciales haciendole presente dha noticia
para que prebenga de sobre sea en ella, y no logre
pida en justicia lo conveniente para que tenga efecto
lo observado hasta a presente =

Propios

La Audiencia: Acordo se conzan por el termino de
dho los propios de la Alcaldia del mazarero, La Pasa
de la Dehesa, El Almorazengo, La Sosa y Varillas
La Renta de Aguardiente, La Alcaldia de la Casca; como
tambien el abasto de vino para el sustento del comun
y no yorio se remate el dia que el señor Corregidor to
ga por conveniente =

Cuenta el agente
de Madrid:

En este Ayuntamiento. El Sr. Dn Juan Gregorio Alburquerque Comisario de
Correspondencias: Dijo que por el mes de Abril proximo pasado se le
mitio por Dn Simon de Zabala agente de esta Audiencia la cuenta
de los gastos hechos en las dependencias de esta Audiencia desde el dia de
de Mayo el año proximo pasado hasta fin de Abril el año pre
sente a la q. resulta a su favor quarenta y dos mil y diez reales
lo que hare presente con dha cuenta para q. esta Audiencia resuelva
lo conveniente por quien entendido = Acordo pare ala Contadur
y el Contador informe lo que se ofrezca, y fho se traiga para
su resolution =

D. Francisco Ruiz
Matheo

Joseph Ant. Moreno
Contadur

Joseph Perez
Mendoza

